



**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público**

CARTEL DE REMATE

**LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN**

HACE SABER:

Que en el proceso **EJECUTIVO SINGULAR** incoado por LUCY MEJÍA HEREDIA en contra de LUZ MERCEDES MAZO con radicado 05001 31 03 **002 2012 00104 00**, que se tramita en el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, se fijó **EL DÍA JUEVES, 26 DE OCTUBRE DE 2023 A PARTIR DE LAS 10:00 AM**, para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien:

Inmueble con **M.I. No.01N-5091683** ubicado en la Calle 63 No. 127-121 APTO 9603, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte, de la ciudad de Medellín.

El bien objeto de subasta fue avaluado en la suma de **\$51.997.500** equivalente al derecho del 50%, de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre GLADYS MORA NAVARRO, quien se localiza en la calle 16 No. 24 C - 15 de Medellín, teléfono 312 784 22 00 y correo electrónico gladysmoranavarro@hotmail.com

Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.3, el cual se encuentra publicado en la sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/86> y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública. Asimismo, se encontrará el link del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente

Calle 41 # 52-28 Piso 11 Edificio Edatel, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 2328525 Exts 2120 2100.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/oficina-de-apoyo-juzgados-civiles-circuito-de-ejecucion-de-sentencias-de-medellin/home>



estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso cuarto (4) del Edificio Edatel, en la [Calle 41 # 52-28](#) de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña ["AVISOS"](#).

El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/19496489>. El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado.

Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la [Calle 41 # 52-28](#), Edificio Edatel - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate en el piso 4 – Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña ["AVISOS"](#), de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta la urna que se ubicará al interior del despacho judicial ubicado en el Edificio Edatel - piso 11 – Oficina 1103. **En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3º del PROTOCOLO DE REMATES V2.3.**

Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado.

Medellín, 05 DE OCTUBRE DE 2023



ERIKA BERRÍO HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIA GRADO 12

